

per, Broussolle, Lieser, Sturup, Szabo, Popescu, Von Henting, Aleksic y Zirpins. Los profesores Glueck colaboraron presentando aspectos de sus investigaciones sobre predicción de delincuencia.

El Dr. Noesen trata de accidentabilidad y criminalidad entre los trabajadores migrantes, a la luz de su experiencia en comisiones de expertos y grupo de investigación en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, articulando diversas conclusiones, teniendo también en cuenta estudios criminológicos del profesor Mergen y sus colaboradores.

Citemos finalmente la aportación del Dr. Hochmann, Jefe de clínica de la Facultad de Medicina de Lyon, sobre "algunos aspectos de la medicina penitenciaria" en relación con la reforma del ejercicio de la medicina que supone la penitenciaría francesa de 1945, modificando los objetivos de la pena privativa de libertad. Es trabajo que resume una experiencia terapéutica realizada a lo largo de tres años en las prisiones de Lyon y representa un esfuerzo de reflexión sobre las relaciones entre médico y enfermo en el medio penitenciario, según nos dice su autor.

Se cierra tan sugestivo libro con una bibliografía copiosa del profesor Armand Mergen, desde 1935 hasta enero de 1969, que ocupa 21 apretadas páginas.

Se trata de una serie de estudios sobre temas que atraen cada día más la atención de los criminalistas y cuya consulta será siempre útil. En general bien documentados y con referencia a la literatura sobre el tema o a las técnicas y resultados de las investigaciones de los autores, si no a ambas.

PASCUAL MENEU

**CHAMORRO GUNDIN, Fernando: «Resultados obtenidos con técnicas proyectivas en una muestra de 200 delincuentes homosexuales españoles». Madrid, 1970, 151 págs.**

Esta obra es otra de las publicaciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que tan eficazmente está colaborando al estudio de la Criminología en nuestro país, a través de algunos de sus funcionarios. El autor, como psicólogo clínico del Departamento de Homosexuales de la Central de Observación, es un experto en los problemas relacionados con esta materia, por lo que la obra ofrece las máximas garantías; por otra parte, hay que reconocer la importancia de este estudio si se tiene en cuenta que es mucho lo que se ha escrito sobre esta materia, pero muy poco o casi nada, por lo menos en nuestro país, es lo que se ha hecho con el rigor científico que presenta este trabajo, que sirve para incrementar lo poco que tenemos en materia de criminología científica.

La obra, como su título indica, comprende el estudio de doscientos homosexuales delincuentes españoles que pasaron por nuestras prisiones, dato importante este si tenemos en cuenta que lo más interesante es conocer nuestros problemas criminológicos, para después poder compararlos con los resultados obtenidos en otros países o los generales que nos facilite la Criminología.

Se trata en la primera parte de las consideraciones sobre la homosexua-

lidad. Descripción de la muestra y aspectos jurídico-criminológicos advertidos en la misma. Para el autor la homosexualidad "comprende a todos aquellos individuos cuyo impulso sexual se dirige, de forma exclusiva, habitual o preferente, hacia individuos de igual sexo, con los que experimentan sensaciones orgásmicas: aun cuando hayan tenido algunos contactos heterosexuales, con o sin orgasmo". Se agrupan a éstos en tres categorías: a) *Congénito pasivo*, integrada por los puros, aquellos que de jóvenes observan una conducta similar a la de las mujeres; b) *Ocasional*, en realidad no son homosexuales, ya que salvo raras excepciones, y por especiales circunstancias de la vida penitenciaria, han tenido contactos de tipo erótico; c) *Habitual adquirido*, quien termina con una desviación erótica hacia el varón, como consecuencia de numerosas experiencias homosexuales, dentro de ésta se distinguen los activos, pasivos y mixtos.

Al grupo a) —homosexuales pasivos y mixtos con predominio pasivo— pertenecen 99 de los sujetos de la muestra (49,50 %); al grupo b) —homosexuales activos y mixtos con predominio activo—, 74 (37 %), y al grupo c) —homosexuales mixtos sin predominio determinado—, 27 (13,50 %). Los homosexuales congénitos, que siempre son pasivos, solamente representan el dos por ciento del total; son habituales, 168 (84 %), y ocasionales, 32 (16 %); son psicópatas de gran peligrosidad, siete.

Los sujetos estudiados pertenecen a diversas regiones, tanto de capitales como de la zona rural, por lo que la muestra es heterogénea. Casi todos son solteros, solamente hay 13 casados. Aunque se estudian sujetos de todas las edades, desde los 16 hasta mayores de 55 años, el mayor número corresponde a los comprendidos entre los 20 y 40 años.

En relación con la instrucción solamente hay dos universitarios, 19 con estudios de enseñanza media, 118 con primaria y 61 con primaria deficiente; los activos suelen tener mejor instrucción que los pasivos. La mitad carecen de oficio, otros han tenido varios, habiendo muy pocos con uno definido.

En cuanto a la inteligencia en la mayoría de los casos es inferior al tipo medio de la población general, esta inferioridad también se acentúa más en los homosexuales pasivos.

Los delitos más frecuentes cometidos son contra la propiedad, robo o hurto; contra las personas cometieron siete homicidios y cinco asesinatos.

La segunda parte se ocupa de las técnicas proyectivas aplicadas, para lo que se emplea el psicodiagnóstico de Rorschah, T.A.T. o Test de Apercepción Temática y Test de Szondi, además de las entrevistas individuales realizadas por el autor. Cabe destacar:

*Tipo de vivencias.*—Se recoge aquí la "posición primordial de la personalidad respecto al YO y al mundo exterior". Los porcentajes en tipos vivenciales son: Extratensivo egocéntrico, 27,5 %; extratensivo, 16,5 %; introversivo, 5 %; coartado, 26 %; coartivo, 22,5 %, y ambiguo, 2,5 %.

*Afectividad.*—En la mayoría de los casos hay una "afectividad lábil y egocéntrica, sometida a múltiples fluctuaciones y cambios; carácter veleidoso e inquietud de los instintos y continua busca de estímulos", hay una gran sugestibilidad, aunque suele ser fugaz y poco duradera.

*Otros datos destacables.*—Cabe señalar los acusados síntomas de angustia, que suelen ser predominantemente sexuales, angustia de castración, cierta

identificación con el sexo femenino; hay un elevado número de histéricos, las personalidades psicopáticas son frecuentes, gran inseguridad interior, agresividad, Complejo de Edipo, situación hostil ante la mujer, tendencias narcisistas y exhibicionistas, etc. Esos datos varían notablemente en los tres grupos generales señalados.

La tercera parte de la obra se ocupa del estudio particular de algunos casos, concretamente de tres, donde se puede apreciar el sistema de trabajo seguido por el autor.

La cuarta parte recoge la profilaxis de la homosexualidad. En el campo penitenciario se está atajando el problema con la creación de la Central y Equipos de Observación, junto con el envío a determinados establecimientos a los homosexuales, una vez clasificados, atendiendo en especial a su personalidad, con un sistema de trabajo, deportes y ocupación del tiempo libre para evitar el ocio. En el aspecto general se debe tener muy en cuenta la importancia que tiene en la homosexualidad la influencia de los padres, hogar deshecho —con todos los problemas que lleva consigo—, taras psicopatológicas de los progenitores, madre castrada o dominante que anula la personalidad del hijo, hijos mimados, padre tiránico, etc.

Volvemos a tropezar con la problemática del genotipo y fenotipo; parece que en la homosexualidad tiene más importancia éste que aquél. Pese a los estudios de Frans Rallmaun —examinó algunas parejas de gemelos univitelinos, en los que uno era homosexual, apreciando también las mismas tendencias en el otro—, los de Fueuder y otros, no se ha podido dar, por ahora, una explicación genética de la homosexualidad.

La homosexualidad no es un fenómeno actual, siempre existió. No creemos necesario recordar nombres de personajes célebres de la historia que cayeron en tal aberración, ya que ésta se da en todas las clases sociales. También las prácticas homosexuales fueron castigadas, aunque no pocas veces se toleró y aún fue admitida; ya San Pablo la condena —Cartas a los Romanos, 1.ª, 24-27, a Timoteo, 1.ª, 1, 9 y a los Corintios, 1.ª, 6, 3—. Pensamos que el futuro será el de tolerarla o admitirla, sancionándose sólo aquellos casos que supongan escándalo público o corrupción de menores.

Se viene manteniendo que, en general, la homosexualidad afecta a un cuatro por ciento de la población. Estos porcentajes varían de unos países a otros, para España no podemos dar ningún dato concreto, sin embargo, estimamos que no debe llegar al uno por ciento.

Hay un hecho cierto y es que la mayoría de las desviaciones se originan en esa fase de la vida, tan poco concreta, que es la adolescencia. Por ello sería de interés crear centros de orientación sexual, se hace necesaria una coeducación, en vista de que se aprecia un aumento de esa aberración en los últimos años.

Cabe preguntarnos si en lo criminológico ofrece la homosexualidad algún rasgo peculiar. En efecto así ocurre, y cabe señalar como más destacable: Son más frecuentes los delitos de homicidio, asesinatos y lesiones por homosexuales; también, como es lógico, los de escándalo público, amenazas y coacciones, chantaje, corrupción de menores y hurtos en grandes almacenes.

Lo más grave sin duda es la corrupción de menores. Hoy es frecuente encontrar a chicos jóvenes —aún de catorce y quince años—, que seducidos

por el dinero que les ofrecen los adultos se prestan a realizar actos contra natura. Viven de la prostitución, pero al llegar a los veinticuatro o veinticinco años, comienzan a tener dificultades, ya que son poco solicitados. En su juventud no aprendieron un oficio, casi nunca trabajaron, se separaron de la familia y amigos, llevando una conducta irregular. A esta edad, por no tener un medio de vida, muchos terminarán en el delito. En nuestra delincuencia juvenil es frecuente tropezar con sujetos prostituidos, que alternan su vida con los homosexuales y el delito. En suma, podemos decir que la homosexualidad es en general originaria de criminalidad.

Nos hemos referido a la homosexualidad masculina, la femenina, que también es abundante, tiene menos trascendencia social y criminológica.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

**DÍAZ PALOS, Fernando: «La legítima defensa». Editorial Bosch. Barcelona, 1971, 168 págs.**

Aunque existe un auténtico arsenal sobre la materia, el trabajo del Magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo y conocido penalista, constituye el más acabado estudio sobre esta causa de justificación, en el que se plantean y resuelven, con originalidad, los más importantes problemas que la misma puede suscitar, en la doctrina científica y en la legislación positiva de los apartados 4.º, 5.º y 6.º del artículo 8.º del Código Penal.

La legítima defensa es, para Díaz Palos, un derecho primario, consagrado por la naturaleza y el Derecho positivo, siempre que exista una auténtica situación de ataque injusto y se use tal Derecho dentro de los límites señalados en el mismo. Es una causa de justificación, dentro de la técnica jurídico-penal, que se funda en el principio del interés preponderante, pero distinto de lo que sucede en el estado de necesidad en el que hay una colisión de intereses *legítimos*, por lo que hay que determinar, en cada caso, si uno es superior al otro (justificación) o si son de igual valor (inculpabilidad); en la legítima defensa el conflicto se produce entre un interés ilegítimo (el del agresor) y un interés legítimo (el del defensor). El interés preponderante siempre actuará en favor del legítimo, y por ello la legítima defensa siempre es causa de justificación.

La legítima defensa es de índole objetiva, en paralelismo con la antijuricidad o injusto, del que es una causa de exclusión, de cuyo carácter derivan tres consecuencias: a) No puede hablarse de "legítima defensa recíproca"; b) Por amparar a todos los partícipes en ella, es posible la defensa de tercero; c) Al faltar la antijuricidad, no puede haber responsabilidad civil.

La expresión empleada por nuestro Código Penal en los tres apartados 4.º, 5.º y 6.º del artículo 8.º, "el que obra en defensa", vale tanto, en opinión del autor, como actuar en situación o estado de necesidad defensiva. Representa una situación objetiva en la que viene a insertarse, complementándola subjetivamente, el *animus defensionis*, lo que no contradice ni hace superflua la necesidad racional del medio empleado, puesto que esta necesidad específica en torno al instrumento complementa la genérica necesidad de la defensa